



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

16412 *Modificación ordenanza fiscal tratamiento residuos sólidos*

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL

El pleno del Ayuntamiento de Porreres en sesión de 9/11/2015 ha aprobado inicialmente la modificación parcial del artículo 5 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la tratamiento de residuos sólidos. Se expone este acuerdo a información pública por plazo de 30 días hábiles a los efectos de presentación de alegaciones. De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, si no se presenta ninguna alegación se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Porreres, 9/11/2015

La alcaldesa,
Francisca Mora Veny

